



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 FEB. 2013  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 186 - 07-02-13

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.**, RUT. N° 96.987.050-9, con domicilio comercial en calle 18 de Septiembre n° 040 de la comuna El Bosque; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203037.

b) El Memorandum n° 30 emitido por la Sección Inspección Municipal , de fecha 01 de febrero de 2.013, que da cuenta de la constitución en el domicilio de calle Manuel Jarpa n° 549 de esta ciudad, donde se verifica que no existe local comercial en la dirección antes señalada.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de diciembre de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Diciembre de 2.012**, la Patente Comercial, **Rol N° 203037**, que figura a nombre de la **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A., R.U.T. n° 96.987.050-9**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OVB/IAO/man.

DISTRIBUCION :

- Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL